

Proyecto N° EX-2021-104758148-APN-DAC#CONEAU: Licenciatura en Psicología, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, Sede Cañuelas. Dictamen IF- considerado por la CONEAU el día 12 de octubre de 2022 durante su Sesión N° 576, según consta en el Acta N° 576.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, Sede Cañuelas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 343/09 y N° 800/11, las Ordenanzas de la CONEAU N° 62 y N° 70 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, Sede Cañuelas.

La institución deberá atender el siguiente compromiso para el adecuado desarrollo de la carrera y en junio de cada año, a partir de 2023, deberá presentar ante la CONEAU un informe sobre su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 70 - CONEAU:

- 1- Concretar la firma de convenios prevista en el plan de desarrollo y garantizar la realización de la Práctica Profesional Supervisada en el área jurídico-forense.
- 2- Incrementar las cargas horarias del cuerpo académico según el cronograma previsto en el plan de desarrollo.

Asimismo, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Incrementar la cantidad de docentes participantes en actividades de investigación y extensión y la carga horaria destinada a estos fines.
2. Desarrollar proyectos de investigación y de extensión con radicación en la sede.
3. Incorporar docentes auxiliares para el dictado de la carrera.
4. Profundizar de modo progresivo el pluralismo teórico en el trayecto curricular y ampliar el tratamiento de los contenidos mínimos vinculados con la adultez (mediana edad y tercera edad o senectud) en el marco del eje temático Procesos Biopsicosociales del Área de Formación Básica.



"2022 - Año de Homenaje a los Veteranos y los Caídos en la Guerra de Malvinas"

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

ANEXO

La carrera de Licenciatura en Psicología fue presentada como proyecto de carrera en noviembre de 2021 por la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), institución que comenzó a funcionar a partir de la autorización provisoria otorgada por Resolución Ministerial N° 870/91, obtuvo el reconocimiento definitivo por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1426/04 y, actualmente, se encuentra con una evaluación externa en trámite.

1. Evaluación del proyecto de carrera

1.1. Contexto institucional

En el marco de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, la UCES ofrece la carrera de Licenciatura en Psicología en la Sede Central (acreditada por Resolución CONEAU N° 1018/13), la Sede Rafaela (acreditada por RESFC-2017-545-APN-CONEAU#ME), la Sede San Francisco (con dictamen favorable según Acta N° 435/16) y la Sede de la Ciudad de Resistencia (con dictamen favorable según Acta N° 435/16).

En noviembre de 2021, la institución presentó los proyectos de carrera de Licenciatura en Psicología que prevé dictar con modalidad presencial en las sedes Cañuelas y San Isidro y con modalidad a distancia en la Sede Central y la Extensión Áulica Olivos -para el desarrollo de las actividades presenciales-.

En relación con la oferta académica de la Sede Cañuelas, al momento de la Respuesta a la vista, se informa que ésta incluye 9 carreras de grado correspondientes a las Facultades de Ciencias Empresariales, Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas, Agronomía y Veterinaria y Ciencias Jurídicas y Políticas. Estas carreras suman 516 alumnos. Considerando el número de estudiantes, se concluye que los ámbitos edilicios y los recursos humanos son suficientes.

El proyecto de la Sede Cañuelas fue creado mediante la Resolución del Rector N° 22/21. La matrícula prevista es de entre 10 y 30 ingresantes.

Entre los objetivos de la carrera se encuentran los de propiciar el desarrollo de un pensamiento crítico, creativo y con compromiso ético en el ejercicio de la profesión y promover la responsabilidad social articulando los conocimientos producidos con las problemáticas colectivas.

Las políticas de investigación de la institución son ejecutadas por el Departamento de Investigación de la Universidad. La UCES posee un instituto de investigación y posgrado con doble dependencia de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales y el Departamento de Posgrados: el Instituto de Altos Estudios en Psicología y Ciencias Sociales. El instituto posee una revista científica con referato doble ciego que ha sido catalogada por Scielo: *Subjetividad y Procesos Cognitivos*. El Departamento de Posgrados ofrece las carreras de Doctorado en Psicología, Especialización en Psicoanálisis con Adolescentes, Especialización en Psicología Clínica Infantil con orientación en Psicoanálisis y Especialización en Psicooncología.

En relación con la normativa que establece las políticas de investigación, se presenta la Resolución del Rector N° 04/15 y la Resolución de Decano N° 03/13. La primera normativa aprueba el reglamento del Departamento de Investigación de la Universidad y la segunda define las líneas prioritarias de investigación específicas para la carrera de Licenciatura en Psicología: Políticas públicas en salud, Estudios epidemiológicos y comunitarios (embarazo adolescente, enfermedades de transmisión sexual, conductas de riesgo en población adolescente), Psicología jurídica y forense (distintos tipos de violencia, abuso infantil, accidentes, conductas delictivas) y Discapacidades y su integración social (inserción comunitaria, educativa y social). Se considera que las líneas son pertinentes.

En el Instructivo CONEAU Global, se registran las fichas de 3 proyectos de investigación sobre las construcciones de lo femenino y lo masculino en la Psicología y el Psicoanálisis durante el período 1900-1960, técnicas proyectivas y técnicas de relaciones objetales. Se considera que las temáticas abordadas son pertinentes. En estas actividades que comenzaron a implementarse en 2019 y no poseen fecha de finalización, participan 4 docentes. Al momento de la Respuesta a la vista, se informa que estos docentes cuentan con una carga horaria semanal de entre 2 y 6 horas para esta tarea. Si bien las cargas horarias de los docentes se consideran suficientes para el inicio de las actividades en el marco del proyecto de carrera, se recomienda incrementar su participación y sus cargas horarias para potenciar la investigación y la producción de resultados. Por otro lado, dado que se presentan los mismos proyectos para las diferentes sedes que están en evaluación, se recomienda generar proyectos locales.

En relación con las políticas de extensión, se presenta la Resolución del Rector N° 10/21. Esta normativa aprueba el Reglamento de los mecanismos de selección, seguimiento y evaluación de los proyectos de extensión relacionados con la Facultad. La unidad académica cuenta con una

Coordinación de Extensión, Graduados y Estudios de Posgrado que tiene como función planificar y evaluar los proyectos de extensión junto a las autoridades de las carreras ofrecidas en cada sede. Además, esta coordinación tiene como objetivo mantenerse en contacto con los graduados de la unidad académica para conocer los ámbitos de su actuación profesional y sus necesidades de formación de posgrado, brindar información acerca de las demandas del entorno socio-económico, representar a la Facultad ante otras instituciones por delegación del Rector, desarrollar programas de posgrado e intervenir en la realización de eventos académicos.

En el Instructivo CONEAU Global, se registran las fichas de dos proyectos de extensión. Una, relacionada con la orientación vocacional, se comenzó a implementar en 2015 y cuenta con la participación de dos docentes. Además, la Facultad cuenta con otro proyecto vinculado con la oferta de servicios asistenciales en el ámbito de la clínica en el que participa un docente. La actividad comenzó a implementarse en marzo de 2022. Los tres docentes cuentan con una carga horaria de 2 y 6 horas para esta tarea. Si bien las cargas horarias de los docentes se consideran suficientes para el inicio de las actividades en el marco del proyecto de carrera, se recomienda incrementar su participación y sus cargas horarias para potenciar la extensión y la vinculación con el medio.

Al momento de la Autoevaluación, se presentaron 36 convenios con instituciones educativas, organismos gubernamentales, organizaciones civiles, profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio. Entre ellos, se encuentra el convenio marco firmado con el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que autoriza a la Universidad a implementar las actividades de formación correspondientes en los centros de salud de la ciudad. La institución informa que se encuentran en trámite los convenios con hospitales en provincia de Buenos Aires con efectores de salud mental. Se firmó un convenio marco de cooperación con el Hospital de Cañuelas y está en proceso de firma un convenio específico para que los estudiantes puedan realizar sus prácticas en el área de salud mental del hospital. Los convenios eran insuficientes ya que contemplaban la realización de actividades de formación vinculadas con la clínica, pero no se presentaban acuerdos específicos para abordar otras áreas de práctica que se encuentran establecidas en el plan de estudios: la jurídico-forense, la social y comunitaria y la organizacional y laboral. En la instancia de la Respuesta a la vista, se presentan convenios específicos para realizar la Práctica Profesional Supervisada (PPS). Para desarrollar el área social-comunitaria, se firmó un convenio con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que habilita

el CeSAC N° 33 y el Hospital Enrique Tornú, se incorpora el convenio específico con Fundación P.I.B.E.S en el Barrio Los Pozos dirigido a la población vulnerable del llamado cordón de la ruta 3. Para el ámbito Laboral se incorporan dos convenios específicos con las Consultoras: Nouvelles Tendances y eRRe Digital SAS, y se presenta también una carta de intención para realizar actividades de práctica profesional supervisada en el Departamento de Salud y Seguridad en el Trabajo del Hospital General de Agudos Parmenio T. Piñeiro. Para el área Jurídico Forense se establecieron contactos con el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de CABA y con la Comisaría de la Familia y la Mujer en la Localidad de Cañuelas con quienes se avanza actualmente en la gestión de los documentos necesarios para formalizar los convenios. Se considera que los convenios firmados para la realización de la PPS en los ámbitos social-comunitario y clínico y laboral son adecuados y que los previstos para ofrecer el desarrollo de la PPS en el área jurídico-forense son pertinentes para subsanar el déficit acompañándose de convenios con instituciones que brinden servicios en zonas aledañas a la localidad en que se prevé ofrecer la carrera. El plan de desarrollo prevé realizar un relevamiento local de instituciones adecuadas para la realización de las PPS en 2023 y establecer convenios para PPS I en 2023 y para PPS II en 2024. Por lo expuesto, se genera un compromiso.

El Reglamento de la Facultad (Resolución del Rector N° 5/21) establece que la unidad académica es presidida por un Decano. La Facultad también dispone de un Prosecretario Académico, un Consejo Académico, coordinadores y comisiones asesoras que abordan la investigación, la extensión y la vinculación con el medio, el bienestar estudiantil, las becas y la evaluación universitaria. Las actividades de investigación, extensión, graduados, posgrado, autoevaluación y acreditación cuentan con la intervención de los coordinadores que para esas funciones ha designado la unidad académica.

La conducción académica de la carrera está a cargo de un Director. El Director es Licenciado en Psicología y estudiante de Doctorado con fecha prevista de graduación en 2023. Desde 1996 se ha desempeñado como docente en el ámbito de la Psicología Clínica y desde 2004 es Coordinador de las PPS en la UCES. También posee antecedentes profesionales en el ámbito público y privado desde 1995, y se desempeña como Psicólogo y Supervisor Clínico en consultorio y en 2 instituciones que ofrecen servicios de salud, con una carga horaria de 14 horas semanales. Ha evaluado investigadores, proyectos y programas para la UCES y se ha capacitado en educación a distancia. Se considera que los antecedentes del Director son suficientes para el desempeño adecuado de las funciones asignadas.

Con respecto a la carga horaria, al momento de la Autoevaluación, se informaron 6 horas semanales. En la instancia de la Respuesta a la vista, se presenta la normativa mediante la que se designa a esta autoridad (la Resolución del Rector N° D-07/22). La institución informa que el Director ya no ejerce el cargo de Coordinador en la Extensión Áulica Olivos y, actualmente, su carga horaria es de 16 horas semanales. Por lo expuesto, se considera que el déficit se encuentra subsanado.

En cuanto a la instancia de diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios, la Comisión de Evaluación Curricular tiene como objetivo evaluar en forma continua la pertinencia y la actualización de los contenidos y su integración horizontal y vertical y proponer los cambios necesarios para su mejoramiento al Decano de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales. La Comisión de Evaluación Curricular está integrada por la Prosecretaría Académica, las autoridades de las carreras de Licenciatura en Psicología de todas las sedes de la Universidad en la que éstas se dictan, un profesor titular de cada área curricular, un integrante del Departamento de Capacitación Docente de la Universidad y un egresado y/o alumno regular del último año de la carrera.

La estructura organizativa de la planta de personal técnico administrativo es de funcionamiento central y abastece a todas las unidades académicas de la Universidad. La planta cuenta con: Secretaría General de Administración, Prosecretaría de Administración, Departamento de Tesorería, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Relaciones Institucionales, Departamento de Control de Gestión, Departamento de Biblioteca, Departamento de Alumnos, Departamento de Sistemas, Área de Estadística, Departamento de Sedes y Convenios, Departamento de Deportes, Departamento de Becas, Departamento de Desarrollo y Práctica Profesional, Departamento de Eventos y Departamento de Mantenimiento e Insumos. Por otra parte, cada sede cuenta con responsables de diferentes áreas en forma local, referenciándose a cada Departamento según corresponda.

El personal de apoyo está integrado por 6 agentes, 2 de ellos son Contadores y uno es Licenciado en Relaciones Industriales. Se considera que el plantel es suficiente y su formación es adecuada.

Para la capacitación y la actualización de su personal de apoyo, entre 2018 y 2021, la institución implementó 9 actividades sobre informática, seguridad laboral, Bibliotecología, trabajo en equipo y cuestiones administrativas. En estas actividades participaron entre 7 y 56 agentes de la Universidad. Se considera que las políticas para la actualización y el perfeccionamiento del personal de apoyo son adecuadas.

En relación con las políticas para la actualización y el perfeccionamiento del cuerpo académico, se informa que entre 2017 y 2021 se realizaron 9 actividades de formación sobre cuestiones de Didáctica y Pedagogía en las que participaron entre 9 y 40 docentes. Se considera que las actividades implementadas son adecuadas. Además, con respecto a la actualización y el perfeccionamiento en la disciplina, entre 2022 y 2024, el plan de desarrollo prevé promover en el cuerpo docente la participación en los cursos ofrecidos por el Departamento de Capacitación Docente de la Universidad; ofrecer 3 becas para cursar las carreras de Especialización en docencia universitaria ofrecidas por la Universidad; ofrecer cursos, seminarios y diplomaturas de actualización y promover la asistencia al profesorado y ofrecer 3 becas anuales de posgrado para los docentes y auxiliares en instituciones nacionales que posean carreras que sean pertinentes para el perfil de las cátedras en que se desempeñan los docentes de la carrera.

La institución dispone de sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como el Sistema de Gestión de Facultades (SIGEFA), a través del cual se gestionan los datos de SUICO (facturación y cobranza). Se considera que los sistemas de registro y procesamiento de la información son adecuados.

Se presenta un plan de desarrollo específico para el proyecto de carrera. El plan prevé aumentar el número de convenios disponibles, promover la capacitación de los docentes, designar a los integrantes de la comisión que realizará el seguimiento del plan de estudios, incorporar una mayor cantidad de docentes, incrementar las cargas horarias del cuerpo académico y estimular la participación de los alumnos en proyectos de investigación y extensión, entre otras actividades.

1.2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios fue aprobado mediante la Resolución del Rector N° 22/21 y modificado por la Resolución del Rector N° 09/22. La carga horaria total del plan de estudios es de 3503 horas (3375 horas de actividades curriculares obligatorias y 128 horas de asignaturas optativas). La duración prevista es de 4 años y 6 meses. Todas las actividades curriculares son cuatrimestrales.

La carrera está organizada en cuatro ciclos. El Ciclo de Formación General es introductorio y se desarrolla durante el primer año. El Ciclo de Formación Básica se centra en los contenidos propios de la disciplina Psicología, procurando cumplir con una formación científica que es condición de posibilidad para el acceso al objeto y los métodos propios de la investigación y la actividad profesional.

El Ciclo de Formación Profesional se desarrolla a partir del tercer año, y tiene por objetivo desplegar los conocimientos y capacidades específicos correspondientes al perfil y los alcances del título. El Ciclo de Orientación está integrado por dos actividades curriculares electivas que se cursan al final del último año. Las orientaciones posibles son: 1) "Orientación en Organizaciones y Mercados" y 2) "Orientación Clínica: Desarrollos y Dispositivos".

Al momento de la Autoevaluación, a partir de lo informado en el Instructivo CONEAU Global, el plan de estudios no cumplía con el porcentaje de carga horaria de formación teórica que establece la Resolución Ministerial para la Formación General y Complementaria ni con la carga horaria mínima destinada a la formación práctica en asignaturas (250 horas distribuidas entre Formación Básica y Formación Profesional) ni con la carga horaria práctica mínima de 500 horas. En la instancia de la Respuesta a la vista, en el Instructivo CONEAU Global, las cargas horarias por área curricular del plan de estudios y las destinadas a la formación teórica y práctica fueron modificadas. A continuación, se detalla la distribución de la carga horaria por área curricular del plan de estudios:

Área Curricular	Carga Horaria Total
Formación Básica	1040
Formación General y Complementaria	420
Formación Profesional	1532
Subtotal	2992
Práctica Profesional Supervisada	255
Total	3247

La carga horaria destinada a las tres áreas de formación y la PPS cumple con el valor mínimo establecido en la Resolución ME N° 343/09 (3200 horas). Además, el plan incluye 128 horas correspondientes a 2 niveles de inglés y 128 horas de actividades curriculares electivas, obteniéndose la carga horaria total de 3503 horas.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la distribución por área curricular es la siguiente:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica
-----------------	-----------------------

	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	944	34,5 %	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	420	15,35%	15 – 25 %
Formación Profesional	1372	50,15%	45 – 55 %
Total	2736	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, se presenta la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	96	37,5%	20 – 40 %
Formación Profesional	160	62,5%	60 – 80 %
Total	256	100%	100 % (carga horaria mínima 250 horas)

A las 256 horas de actividades prácticas incluidas en las asignaturas obligatorias de las Áreas Curriculares de Formación Básica y Formación Profesional se suman las 255 horas prácticas correspondientes a las PPS, estableciéndose así un total de 511 horas prácticas. Se observa que el plan de estudios cumple con el valor mínimo que establece la Resolución ME N° 343/09 para las cargas horarias por área curricular del plan de estudios y las destinadas a la formación teórica y práctica. Asimismo, a partir de la información aportada en la Respuesta a la vista, se observa que las cargas horarias informadas en el Instructivo CONEAU Global del proyecto de carrera con modalidad a distancia y las registradas en la presentación correspondiente en la Sede San Isidro coinciden completamente con los datos consignados para la Sede Cañuelas. Por lo expuesto, se concluye que el déficit fue subsanado.

Por otra parte, si bien al momento de la presentación original las cargas horarias asignadas en el Instructivo CONEAU Global a los ejes temáticos Historia de la Psicología y Procesos Biopsicosociales del Área de Formación Básica no eran consistentes con los programas de las asignaturas Biología y Neurofisiología del Comportamiento, Psicología Cognitiva e Introducción a la Mediación de Conflictos; en la Respuesta a la vista, las cargas horarias registradas en las fichas de las actividades curriculares mencionadas fueron rectificadas y, actualmente, son coincidentes con los programas. Por lo expuesto, se considera que el déficit fue subsanado.

Con respecto a los contenidos, al momento de la Autoevaluación, se observó que la normativa de aprobación del plan de estudios no incluía la totalidad del contenido curricular básico establecido en la Resolución Ministerial “estudio del desarrollo biopsicosocial en los diferentes períodos evolutivos” del eje temático Procesos Biopsicosociales del Área de Formación Básica, particularmente en lo concerniente a la adultez (la mediana edad y la senectud o envejecimiento). Con la Respuesta a la vista, se presenta la Resolución del Rector N° 09/22 que aprueba la modificación del plan de estudios con el fin de incluir los contenidos mencionados. Actualmente, las asignaturas Psicología Evolutiva: Niñez y Psicología Evolutiva: Adolescencia se denominan Psicología Evolutiva I y Psicología Evolutiva II respectivamente. La segunda actividad curricular posee ocho unidades temáticas y en la unidad VII, denominada “Grupo, familia, cultura y modo de producción: Transitar la adultez y la tercera edad”, se han incluido, entre otros, temas referidos a transitar hacia la adultez, Psicología del adulto y de la tercera edad o senectud, especificidad del proceso del desarrollo biopsicosocial del adulto y del envejecimiento, mitos y rituales, crisis y brecha generacional en adultez y tercera edad, organismo, cuerpo y su incidencia en lo anímico y potencialidades elaborativas de la finitud de la vida. Para el abordaje de los contenidos mencionados se ha incluido bibliografía específica editada entre 2006 y 2015. Asimismo, la institución señala que el eje se prolonga en el estudio de los procesos evolutivos de la tercera edad o senectud, en el programa Psicología Clínica Adultos II, en el cual, entre los objetivos específicos, se encuentra el de comprender las especificidades de una clínica –la de la tercera edad indisolublemente articulada a un real biológico, el envejecimiento y la muerte. Los contenidos están incorporados en la unidad V, denominada “Especificidad de la Tercera Edad y su clínica”. Se considera que el cambio de denominación de las actividades curriculares, la inclusión de los contenidos mínimos vinculados con la adultez (mediana edad y tercera edad o senectud) y la incorporación de la bibliografía relacionada subsanan el déficit. No obstante, debido a la cantidad de

unidades en que se incluyen, se recomienda profundizar el tratamiento de los contenidos mencionados, en el marco del eje temático Procesos Biopsicosociales del Área de Formación Básica y con una orientación dirigida a fomentar la pluralidad teórica.

En cuanto a las correlatividades, al momento de la Autoevaluación, en el Instructivo CONEAU Global, las asignaturas Psicoterapias y Psicología Institucional fueron registradas en años que no correspondían. A partir de la rectificación realizada en la Respuesta a la vista, se informa la posición de cada asignatura según la distribución establecida en la normativa que aprueba el plan de estudios. Por consiguiente, el déficit fue subsanado.

La institución presentó los programas analíticos de las asignaturas de todos los niveles de la carrera. Al momento de la Autoevaluación, se observó que estos documentos detallaban los objetivos, los contenidos desarrollados en unidades, la bibliografía, la carga horaria, y las formas de evaluación; pero no incluían la descripción de las actividades teóricas y prácticas, y no preveían la obtención de productos tangibles tales como monografías, informes escritos, observaciones, entrevistas, encuestas, sondeos de opinión, trabajos de evaluación psicológica, estudio de casos, investigación, trabajos de campo. Estos documentos tampoco consignan cómo se prevé evaluar la formación práctica y cuál es la incidencia de esta formación para la aprobación de las asignaturas. Con la Respuesta a la vista, se presentan los programas modificados de las actividades curriculares Psicología Evolutiva II, Lingüística y Semiología, Historia de la Psicología, Psicología Laboral, Fundamentos de Psicología, Psicología Evolutiva I, Metodología de la Investigación Psicológica, Teoría y Técnica de Grupos, Psicoterapias, Salud Pública y Salud Mental, Psicología Educacional, Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstico II, Psicología Sistémica, Psicología Institucional, Promoción y Prevención en Salud Mental, Psicología Cognitiva, Estadística, Teoría y Técnica de Exploración y Diagnóstico I, Psicología y Epistemología Genética, Introducción a la Mediación de Conflictos. La descripción de las actividades teóricas y prácticas fue incluida en los programas de las asignaturas de los tres primeros años. Las actividades teóricas contemplan instancias de exposición dialogada por parte de los docentes en las que se presentarán los temas centrales propuestos en los contenidos del programa de acuerdo a la bibliografía señalada, discutiendo las principales líneas teóricas; exposición, con espacio para preguntas e intervención del estudiantado, el desarrollo teórico articulado con la presentación y análisis de casos y de distintos materiales empíricos (videos, medios gráficos, géneros artísticos, entre otros) y consultas de supervisión cuando el trabajo planteado así lo requiera. Entre los resultados tangibles se

prevé, entre otros, toma y análisis de entrevista psicológica semiestructurada a púberes y adolescentes o a un adulto mayor de acuerdo a un protocolo establecido por la cátedra (Evolutiva II); un trabajo monográfico articulando alguno de los aspectos prácticos con los principales ejes teóricos de la materia vinculados con la Psicología (Lingüística); un trabajo de campo o trabajo no presencial para lo cual se contará con un protocolo diseñado por la cátedra sobre los procesos de reformas en salud mental en Argentina e incluirá la realización de entrevistas a actores sociales significativos de este proceso (Salud Mental); una práctica en una institución educativa formal o no formal, que consiste en efectuar observaciones y administrar entrevistas psicológicas, instrumentos previamente ejercitados en clase, por medio de rol playing, basado en escenas construidas entre docentes y alumnos (Psicología Educacional), informes de los análisis de casos (Sistémica); un bosquejo de diseño de investigación y un ejercicio de simulación (Metodología de la Investigación). Mediante las modificaciones realizadas en los programas analíticos de las asignaturas, la carrera ha incluido la descripción de las actividades teóricas y prácticas. Se prevé la obtención de resultados tangibles que acrediten las horas prácticas. Estos productos son abarcados por las instancias de evaluación y el resultado tiene incidencia en la aprobación de la materia. Por lo expuesto, se considera que el déficit fue subsanado.

Al momento de la Autoevaluación, en el programa analítico de la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica no se desarrollaban temáticas vinculadas con la lógica, los términos, las proposiciones y los razonamientos; estos contenidos tampoco eran abordados en otras asignaturas. Este programa se presenta nuevamente durante la Respuesta a la vista. En la unidad 1, se incluyeron contenidos relacionados con las consecuencias lógicas de las diferentes posiciones: términos, proposiciones y razonamientos. El sistema de inferencias (deducción, inducción, abducción y analogía) y su participación en la producción de nuevo conocimiento (conocimiento en formación) y en la validación del ya producido (conocimiento ya formado). El aporte del sistema de inferencias racionales a la construcción del razonamiento científico. La “intervención profesional” y la “investigación científica”. Convergencias y diferencias. Invariantes estructurales y funcionales del proceso de investigación: Producto, Cursos de acción (o Métodos) y Condiciones de realización. Asimismo, se ha incluido material bibliográfico específico. Se considera el déficit fue subsanado.

Con la Respuesta a la vista, también se presenta nuevamente el programa correspondiente a la asignatura Fundamentos de la Psicología tras incluir la metodología de enseñanza. La estrategia didáctica consta de clases expositivas y de trabajos prácticos grupales y/o individuales (con supervisión

docente) que tengan la finalidad de producir una mejor internalización de los contenidos temáticos y se incluyen encuentros específicos para el estudio de casos que ejemplifican las diferentes perspectivas disciplinares abordadas a lo largo del programa. Se considera que esta metodología es pertinente para la asignatura. Por lo expuesto, se concluye que el déficit fue subsanado.

Asimismo, con la Respuesta a la vista, se presenta nuevamente el programa de la actividad curricular Biología y Neurofisiología del Comportamiento tras incluir un desarrollo de los contenidos mínimos relacionados con los principios de la Neuropsicofarmacología y bibliografía específica al respecto en las unidades 9 y 10. Las temáticas incluidas se encuentran relacionadas con las generalidades farmacodinámicas de los antidepresivos, ansiolíticos y antipsicóticos y efectos neurobiológicos comunes a las psicoterapias y los psicofármacos. Se considera que los contenidos se incorporan adecuadamente y con la bibliografía pertinente. Por lo expuesto, se considera que el déficit fue subsanado.

También se vuelve a presentar el programa de la asignatura Introducción a la Mediación de Conflictos tras incluir los contenidos relacionados con la mediación penal y otras formas alternativas de resolución de conflictos. Por consiguiente, el déficit ha sido subsanado.

Al momento de la Autoevaluación, las asignaturas Psicopatología I, Clínica Psicológica: Adolescentes, Clínica Psicológica: Adultos I, Clínica Psicológica: Adultos II, Clínica Psicológica: Emergencias e Interconsultas, Clínica Psicológica: Niños, Clínica Psicológica: Pareja y Familias y las unidades de la actividad curricular Lingüística y Semiología correspondientes a las problemáticas específicas del campo de la Psicología abordaban sus contenidos mínimos desde una única perspectiva y no contemplaban el pluralismo teórico previsto en la Resolución Ministerial. En la instancia de la Respuesta a la vista, los programas fueron modificados y se presentan nuevamente. Se han incluido contenidos y bibliografías que permiten establecer una perspectiva teórica plural según lo establecido en la Resolución Ministerial. Por ejemplo, en Psicopatología I, la unidad I incluye contenidos referidos a la psicosis analizada desde la psiquiatría. En Clínica Psicológica: Adolescentes se sumó bibliografía pertinente en la Unidad I. En Clínica Psicológica: Adultos I, se han incluido contenidos desde la perspectiva de la Psiquiatría y Psicoterapia con la bibliografía correspondiente. En Clínica Psicológica: Adultos II se modificaron los contenidos y la bibliografía de la Unidad II. Asimismo, en Clínica Psicológica: Pareja y Familias y Lingüística y Semiología se han ampliado los contenidos y la bibliografía. Se considera que las modificaciones en los contenidos y en la bibliografía suponen una

apertura al pluralismo teórico en el abordaje de la clínica psicológica. Por lo expuesto, el déficit fue subsanado. Sin embargo, debido a que los programas conservan un enfoque predominantemente psicoanalítico, se recomienda profundizar de modo progresivo el tratamiento de otros abordajes teóricos.

Al momento de la Autoevaluación, también se observó que en los programas de las asignaturas Introducción a la Mediación de Conflictos, Fundamentos de Psicología, Clínica Psicológica: Adolescentes Clínica Psicológica: Adultos I, Clínica Psicológica: Adultos II, Clínica Psicológica: Niños, Clínica Psicológica: Pareja y Familias, Estadística, Fundamentos de Filosofía, Fundamentos de Sociología, Historia de la Psicología, Lingüística y Semiología y Orientación Vocacional y Ocupacional la bibliografía obligatoria se encuentra desactualizada. Con la Respuesta a la vista, los programas fueron modificados y se presentan nuevamente. La bibliografía obligatoria se ha actualizado, incluyéndose textos editados durante los últimos cinco años. Se considera que los títulos seleccionados son pertinentes. Por consiguiente, se concluye que el déficit fue subsanado.

Por otra parte, si bien en los programas de varias asignaturas (Psicología Sistémica, Seminario de Neuropsicología, Teoría y Técnica de Grupos, Promoción y Prevención en Salud Mental, Psicología Evolutiva: Adolescencia, Clínica Psicológica: Emergencias e Interconsultas y Clínica Psicológica: Niños), las referencias bibliográficas del material de lectura obligatorio se encontraban incompletas, actualmente, las referencias bibliográficas incluidas en los programas cuentan con información suficiente. Se considera que los textos seleccionados son pertinentes y, por consiguiente, que el déficit está subsanado.

Con la Respuesta a la vista, también se presenta el programa de la asignatura Aspectos Éticos y Legales del Ejercicio de la Psicología tras incluir textos específicos sobre la historia de la Psicología en el país entre la bibliografía obligatoria. Se considera que el material seleccionado es pertinente y que, por consiguiente, el déficit fue subsanado.

Además, se presenta nuevamente el programa de la asignatura Clínica Psicológica: Emergencias e Interconsulta debido a que, al momento de la Autoevaluación, las correlatividades consignadas no coincidían con las establecidas en la normativa que aprueba el plan de estudios. Actualmente, el programa establece que la actividad curricular integra contenidos de las asignaturas Historia de la Psicología, Psicoanálisis Freud I y II, Psicoanálisis Escuela Inglesa, Psicoanálisis Escuela Francesa, Psicopatología 1 y II, Clínica Psicológica con Niños, Clínica Psicológica con Adolescentes, Clínica

Psicológica Adultos I y II y Salud Pública y Salud Mental. Esto coincide con las correlatividades fijadas en la normativa que aprueba el plan de estudios. Por lo expuesto, el déficit fue subsanado.

En relación con los programas, por último, se observa que ya no contienen información sobre docentes que no fueron vinculados con la carrera.

Con respecto a los mecanismos de evaluación, se prevé la implementación de exámenes parciales en formato escrito con consignas para articular y desarrollar los contenidos mínimos trabajados en el aula, considerando la bibliografía específica del programa. Se informa que las devoluciones de los resultados se realizarán de manera personalizada en el contexto del aula de manera oral y a través de observaciones vinculadas a cada consigna del examen. Las evaluaciones finales serán presenciales, orales y de carácter obligatorio (no hay instancia de promoción de las materias) y la devolución se realizará al finalizar el examen. Se considera que esto es adecuado.

La normativa que aprueba el plan de estudios establece que para realizar las PPS se debe concluir el tercer año de la carrera. Las PPS se encuentran distribuidas en 10 módulos que se agrupan en dos niveles (PPS I ubicado en el octavo cuatrimestre y PPS II del noveno). Por consiguiente, están previstas en el último tramo del trayecto formativo, cuando el alumno está en condiciones de integrar los conocimientos teórico-prácticos, que garanticen el aprendizaje de los contenidos procedimentales y de las reglas de funcionamiento profesional. Se presenta la Resolución del Decano N° 1/21 que aprueba el Reglamento de las PPS para los proyectos de carrera de Licenciatura en Psicología en modalidad presencial correspondientes a las sedes Cañuelas y San Isidro y para el proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología en modalidad a distancia que se prevé dictar en la Sede Central y la Extensión Áulica Olivos. Los módulos abordan las siguientes áreas: Clínica (con eje en Psicopatología, Niños, Adolescentes y Adultos), Socio-Comunitaria, Investigación, Educacional, Organizacional-Laboral y Jurídico-Forense. Las PPS están establecidas de modo presencial. El Reglamento fija que deben implementarse en instituciones con una trayectoria que avale su reconocimiento académico, posean un espacio físico propicio y tengan objetivos que contribuyan a la formación. El Decano designará a un Coordinador como su representante ante las instituciones. También se prevé designar docentes para consensuar un plan de trabajo con cada alumno, guiar a los estudiantes, supervisar las actividades, realizar las evaluaciones y completar las actas correspondientes. Como se señaló anteriormente, la carrera prevé continuar con la firma de convenios para el desarrollo de la PPS, lo que genera un compromiso.

La última actividad curricular consiste en la realización de un Trabajo Integrador Final (TIF). La Resolución del Decano N° 02/21 aprueba su reglamento. El resultado del TIF consistirá en un documento escrito, de carácter individual, en el que el alumno abordará contenidos teórico-prácticos desarrollados a lo largo de la carrera, a partir de un tema de interés y con un aporte personal. El trabajo deberá ser evaluado por el Jefe de Trabajos Finales y un equipo designado por la Dirección de la Carrera y contará con una defensa oral. El plan de estudios incluye la actividad curricular Taller de Trabajo Integrador Final que es obligatoria y tiene por finalidad proporcionar instrumentos metodológicos para realizar el TIF.

1.3. Cuerpo académico

La Universidad cuenta con mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico establecidos en la Resolución del Rector N° 30/17 que aprueba el Reglamento general de docentes de grado. Los candidatos son convocados para una entrevista y para desarrollar una clase breve que reviste el carácter de prueba de oposición. Luego, una comisión evaluadora establece un orden de mérito fundado en las puntuaciones resultantes de la oposición y los antecedentes incluidos en los CV. Las designaciones se realizan durante el cuatrimestre en que se prevé dictar cada asignatura.

Al momento de la Autoevaluación, el cuerpo académico de los tres primeros años estaba conformado por 54 integrantes que disponían de 55 cargos (54 cargos regulares y uno contratado). Actualmente, la carrera posee 55 docentes con 57 cargos (56 cargos regulares y uno contratado). La cantidad de docentes de la carrera según su cargo y carga horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo, se considera el de mayor jerarquía y carga horaria):

Cargo	Carga horaria semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Profesor Titular	28	1	0	0	0	29
Profesor Asociado	1	0	0	0	0	1
Profesor Adjunto	25	0	0	0	0	25
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	54	1	0	0	0	55

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su carga horaria y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las cargas horarias):

Título académico máximo	Carga horaria semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Grado universitario	34	0	0	0	0	34
Especialista	7	0	0	0	0	7
Magíster	5	0	0	0	0	5
Doctor	7	1	0	0	0	8
Total	53	1	0	0	0	54

La carrera reconoce la necesidad de mejorar las cargas horarias y presenta acciones en ese sentido en su plan de desarrollo, con el objetivo de contar con 6 docentes en el rango de 10 a 19 horas, 4 entre 20 y 29 horas y 2 entre 30 y 39 horas para 2026. Por lo tanto, se genera un compromiso.

Por otro lado, cabe señalar que, de los 55 docentes de la carrera, 17 tienen únicamente funciones docentes en la sede Cañuelas; 14 dictan clases también en la Sede Central (a distancia) y en San Isidro; 13 están en la Extensión Áulica Olivos y en San Isidro; 4 participan también en la Sede Central (a distancia); 5 están en San Isidro y 2 en Olivos.

La diferencia entre ambos cuadros se debe a que la ficha de la profesora adjunta de Psicología Evolutiva II (quien cuenta con una carga horaria menor a 9 horas semanales) no registra el título máximo alcanzado en el Instructivo CONEAU Global. En la Respuesta a la vista, la institución informa que esto se debe a un inconveniente de migración de datos dado por la nacionalidad de la docente y que su formación de Licenciada en Psicología y demás antecedentes relacionados con niños y adolescentes se encuentran documentados en la institución. La asignatura Psicología Evolutiva II posee además un profesor titular. El docente titular es Licenciado en Psicología, Especialista en Docencia Universitaria, Magíster en Psicoanálisis y Doctor en Psicología. Tiene antecedentes docentes y en gestión universitaria. Posee la categoría IV en el programa de incentivos y su actividad en investigación está vinculada con la población adolescente. Tiene una vasta producción -artículos publicados en revistas con arbitraje, sin arbitraje, capítulos de libros, libros y presentaciones a eventos científicos. Ha participado como jurado de tesis, jurado de concurso y comité editorial. Sus antecedentes acreditan

formación para el cargo de titular. Se considera que la incorporación del docente titular, con antecedentes específicos y formación adecuada subsana el déficit señalado.

Al momento de la Autoevaluación, las fichas de los profesores adjuntos de Inglés I e Introducción a la Mediación de Conflictos, y las profesoras titulares de Psicología Educacional y Estadística no consignaban antecedentes específicos relacionados con las asignaturas. Actualmente, la asignatura Inglés I está a cargo de una profesora titular que es Traductora Pública de Inglés, docente en la institución desde 2015 y tiene formación en educación a distancia. El CV de la docente acredita antecedentes para el cargo propuesto. La vinculación previa de un docente adjunto se debió a un error de carga.

Además, la actividad curricular Introducción a la Mediación de Conflictos posee actualmente una profesora titular y un profesor adjunto. La profesora titular tiene titulación de Magíster y Especialista en temas vinculados con la mediación y la resolución de conflictos. Es docente titular en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y docente desde el año 2015 en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. Se desempeña laboralmente en la Defensoría del Pueblo en CABA desde el año 1999. Ha presentado trabajos en congresos y participado en numerosas reuniones y eventos científicos. Su CV acredita antecedentes para el cargo propuesto. El profesor adjunto es Licenciado en Psicología, es docente en UCES desde el año 2017 y se desempeña profesionalmente en consultorio privado (clínica psicoanalítica). Se considera que el déficit ha sido subsanado con la introducción de la nueva responsable la asignatura.

En Psicología Educacional, la docente titular ha completado su ficha, actualizando datos vinculados con su actividad en docencia y en investigación. Es Licenciada en Psicología, docente de la asignatura de Psicología Educacional desde el año 1983, directora de la unidad de orientación educativa de la UCES y ha participado en actividades de investigación. En el año 2018 se desempeñó como jurado de tesis y evaluación para el comité editorial. Asimismo, la cátedra está conformada por una profesora adjunta que también es Licenciada en Psicología. Se considera que la ampliación de la información subsana el déficit.

Asimismo, dos profesores titulares se encuentran vinculados con la actividad curricular Estadística. Una es Licenciada en Ciencias del Ambiente, posee antecedentes específicos en Estadística y su formación en el campo de la Psicología es incipiente. Es autora de un cuadernillo de práctica estadística especialmente diseñado para alumnos de la carrera de Psicología y que forma parte del

programa de la asignatura. El otro docente es Licenciado y Doctor en Psicología. Posee antecedentes docentes y de investigación vinculados con la asignatura en la cual interviene. Tiene producción científica y posee la Categoría III en el Programa de Incentivos. Su CV acredita antecedentes específicos. Se considera que la incorporación del docente con formación específica en el campo psicológico en general y en estadística en particular subsana el déficit.

Al momento de la Autoevaluación, también se observó que los antecedentes consignados en las fichas de las profesoras adjuntas de Fundamentos de la Filosofía y Salud Pública y Salud Mental eran insuficientes. En la Respuesta a la vista, las fichas fueron actualizadas. La profesora adjunta de Fundamentos de la Filosofía es Profesora de Enseñanza Media y Superior en Filosofía. Es Magister y Doctora en Filosofía. Participa actualmente en proyectos de vinculación que articulan los saberes de la Filosofía y la Psicología. Tiene publicaciones en revistas con arbitraje y numerosos trabajos presentados a congresos y/o seminarios. Se considera que acredita antecedentes suficientes para el cargo.

En Salud Pública y Salud Mental están vinculados dos docentes, ambos con cargo de profesor adjunto. Una es Psicóloga y Magister en Salud Mental Comunitaria. Tiene antecedentes docentes desde el año 2007. Hasta el año 2019, ha participado en proyectos de investigación vinculados con la asignatura. Posee publicaciones en revistas con arbitraje y capítulos de libros. Evaluó trabajos en revistas de ciencia y tecnología. Su CV acredita antecedentes en Salud Pública y Salud Mental. La otra profesora es Licenciada en Trabajo Social. Ha participado (en calidad de asistente) de actividades científicas. Tiene antecedentes en la residencia Interdisciplinaria de Educación para la Salud del Ministerio de Salud (2003-2006). De este modo, el equipo de cátedra ha quedado conformado por docentes que acreditan antecedentes vinculados con la actividad curricular. Por lo expuesto, se considera que el déficit fue subsanado.

Asimismo, al momento de la Autoevaluación, se observó que dos fichas docentes correspondientes a las profesora adjunta de Teoría y Técnica de Grupos se encontraba incompleta, la ficha del profesor adjunto de Historia de la Psicología tenía una Diplomatura registrada como una carrera de Especialización y la del profesor titular de Clínica Psicológica: Adultos I registraba el cursado o la aprobación de asignaturas en el campo correspondiente a los títulos obtenidos a partir de la realización de carreras completas. Actualmente, la actividad curricular Teoría y Técnica de Grupos tiene dos docentes vinculados. Uno es profesor titular que es Psiquiatra con Especialización en Familia,

Parejas y Grupo Terapéutico. Tiene antecedentes en docencia a nivel de posgrado; en un Centro de Salud Mental supervisa grupos desde 2011. La docente adjunta es Licenciada en Psicología, no tiene antecedentes docentes, está realizando una carrera de posgrado en clínica con adultos y ha culminado su formación en Psicodrama Grupal Pavlovsky (2017-2019). Si bien los antecedentes de la profesora adjunta resultan escuetos para el cargo propuesto, se considera que la conformación del equipo de cátedra con la inclusión del docente titular resuelve el déficit señalado.

En la ficha del docente adjunto de Historia de la Psicología se ha eliminado la diplomatura cargada anteriormente como titulación de posgrado incluyéndose en otra información y en la ficha del profesor titular de Clínica Psicológica: Adultos se consigna correctamente la información correspondiente a los títulos de grado (Contador Público Nacional y Licenciado en Psicología). Por lo expuesto, se considera que el déficit fue subsanado.

Finalmente, debido a que los profesores titulares de 14 asignaturas (Clínica Psicológica: Adultos I, Clínica Psicológica: Niños, Estadística, Fundamentos de Filosofía, Historia de la Psicología, Introducción a la Mediación de Conflictos, Psicoanálisis: Escuela Francesa, Psicoanálisis: Escuela Inglesa, Psicoanálisis: Freud I, Psicología Educacional, Psicología Institucional, Psicopatología I, Psicopatología II y Teoría y Técnica de Grupos) tienen 65 años o más y el promedio de edad es de 73 años, se recomendó disponer de las previsiones necesarias para garantizar la disponibilidad de recursos humanos con formación y antecedentes adecuados para el dictado de las actividades curriculares de la carrera en el mediano y largo plazo. En la Respuesta a la vista, se presenta un plan de desarrollo de la carrera que prevé incorporar nuevos cargos y designar al menos 10 docentes auxiliares hacia 2026. Se considera que las acciones previstas son adecuadas pero, dado que la situación que las origina no se ha modificado, se mantiene la recomendación.

1.4. Alumnos

La Universidad cuenta con políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes, que incluyen una entrevista informativa (no obligatoria) para que el alumno tome conocimiento del funcionamiento de la carrera, una entrevista de admisión a cargo de la Dirección de la carrera y un taller de ingreso denominado "Introducción a la Cultura Académica Universitaria" para proveer al ingresante de técnicas de estudio que lo conduzcan a un aprendizaje significativo de los contenidos de la carrera. La entrevista de admisión y el taller de ingreso son obligatorios. Se presenta la Resolución

del Rector N° 29/17 que aprueba el Reglamento de Alumnos y establece las condiciones que debe cumplir el alumno regular.

Con respecto al seguimiento académico de los alumnos, la institución cuenta también con un Programa de Tutorías a cargo del Vicerrectorado de la Universidad y destinado a los alumnos ingresantes. Además, se prevé implementar la Unidad de Orientación Educativa, integrada por docentes de la carrera y encargada de planificar actividades generales y específicas con recursos pedagógicos para la preparación de exámenes, gestión del tiempo de estudio y sostén de la cursada.

Por otra parte, la Universidad dispone de un Departamento de Becas que se ocupa de realizar el análisis, designación y seguimiento de cada beca otorgada a los alumnos de la carrera.

En cuanto a mecanismos de seguimiento en instancias de apoyo propias de la Licenciatura en Psicología, se prevé que las tutorías se focalicen especialmente sobre los alumnos de primer año, con el objetivo de brindar los recursos necesarios para que el estudiante logre cada vez mayor autonomía en el estudio como en la gestión de instancias administrativas. Se considera que los mecanismos previstos para el apoyo académico son adecuados.

1.5. Infraestructura y equipamiento

En la instancia de la Respuesta a la vista, la institución informa que prevé utilizar un inmueble ubicado en San Vicente 1289 de la Ciudad de Cañuelas, que se denomina Edificio URBANO FAV. Y reúne 20 aulas para 25 personas, dos oficinas para una y 2 personas y dos ámbitos de reunión uno para 6 y otro para 25 personas. Se considera que las características consignadas son adecuadas. Se presenta el certificado de condiciones de higiene y seguridad habitabilidad. El documento fue firmado en marzo de 2022 por un Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

En relación con las actividades prácticas previstas en ámbitos de salud, se presentan las fichas de 5 centros asistenciales ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el Centro Dos Asociación Civil, el Centro Educativo Terapéutico Proyecto Puente Symbolon, el Hospital General de Agudos Carlos Durand, el Hospital Interdisciplinario Psicoasistencial José Tiburcio Borda y el Instituto Fernando Ulloa) y uno situado en el Partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires (el Centro Asistencial Neuropsiquiátrico Ducont). Como se mencionó en el apartado correspondiente al contexto institucional, se considera que, si bien los convenios aún no cubren todas las áreas previstas para la PPS, las acciones previstas son adecuadas para subsanar el déficit en el mediano plazo.

La Sede Cañuelas cuenta con una biblioteca que ofrece préstamos de libros, asesoramiento en la búsqueda de textos y actividades de capacitación para los usuarios. A partir de la ficha del centro de documentación, se observa que la biblioteca posee 150 libros en formato papel y 5505 en formato digital, 6 computadoras y acceso a redes de información (Renics, UNIREDA, RECIARIA, AMICUS, BVS Salud y Biblioteca Virtual en Psicología, JSTOR, EBSCO, OVID, INDEXPSI, entre otras). En cuanto al personal disponible, se cuenta con una agente que tiene formación en Bibliotecología.

A partir de la información sobre los textos disponibles en las fichas de las actividades curriculares correspondientes a los primeros tres años de la carrera, se considera que el acervo bibliográfico es suficiente.

2. Conclusión

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas N° 62 y N° 70, se recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Facultad de Psicología y Ciencias Sociales, Sede Cañuelas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2021-104758148-APN-DAC#CONEAU Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.